

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 2594 /85.-

VISTO:

El Decreto N° 1555/85 del Poder Ejecutivo de la /
Provincia del Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se invita a los Municipios
a adherir el programa de central de precios implementado por /
el Gobierno Nacional y Provincial, realizando las tareas de con-
tatación de precios en sus respectivas jurisdicciones y asegurar
de el normal abastecimiento.-

Que la Municipalidad de Neuquén debe aceptar di- /
cha invitación participando activamente en esta lucha contra el
flagelo inflacionario en el que está empeñada la Nación toda.-

Que a fojas 35 se expide la Comisión Interna de /
Gobierno y Bienestar Social mediante Despacho N° 478/85, aproba-
do el proyecto de Ordenanza que corre a fojas 33, con el agrega-
do del Artículo 3° que deberá decir: "ARTICULO 3°) FACULTASE al
Departamento Ejecutivo a instrumentar todas las medidas neces-
rias para el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones //
asumidas por esta Municipalidad en el convenio referenciado en /
el artículo anterior".- Que dicho despacho fue tratado en la Se-
sión Especial N° 43/85, celebrada por el Cuerpo el día treinta /
del corriente mes de Julio, recibiendo aprobación por unanimi- /
dad.-

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 114 y /
129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53 y Ley Provincial N° 665
y disposiciones legales ya citadas,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Seneca la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) ACEPTASE la invitación formulada por el Gobierno //
Provincial, mediante Decreto N° 1555/85, a adherir

////////////////////2.-

qm

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALA 4
3

////////////////////2.-

al Programa Nacional y Provincial de control de precios.-

ARTICULO 29) APROBARESE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, cuya copia debidamente rubricada luce a fojas 29 y 30.-

ARTICULO 30) FACULTARESE al Departamento Ejecutivo a instrumentar todas las medidas necesarias para el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Municipalidad en el convenio referenciado en el artículo anterior.-

ARTICULO 40) COMUNICARESE al Departamento Ejecutivo.-

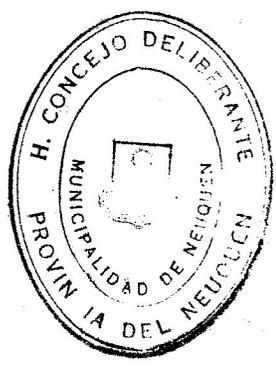
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 443-M-HCD-85)

EN COPIA:

122.-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADM. NIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. SAUR
BUCHINIZ.-



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2594
PROMULGADA POR DECRETO N° 914 /19 85
EXPTE N° 443-M-HCD-85
OBR.:

"CONVENIO DE DELEGACION"

En la Ciudad de Neuquén, a los 1° días del mes de julio / de mil novecientos ochenta y cinco, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, por una parte, representado en // este acto por su titular, Ing. PEDRO SALVATORI y la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, representada por su titular, Dn. JORGE OMAR SOBISCH, con la finalidad de un ejercicio de las tareas de control y fiscalización referente a // las siguientes materias: Ley Nacional N° 20680, Exhibición de Precios, Márgenes de Comercialización, Resoluciones de / la Secretaría de Comercio Interior de la Nación y de la Dirección General de Industria y Comercio de la Provincia, // convienen en celebrar el presente Convenio de Delegación de Atribuciones que se regirá por las siguientes cláusulas: - -

PRIMERA: El Ministerio de Economía y Obras Públicas delega en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén las funciones / propias de la Dirección General de Industria y Comercio, re-
ferentes a Ley Nacional N° 20680, márgenes de comercializa-
ción, exhibición de precios, control de precios máximos y /
Resoluciones emanadas de la Secretaría de Comercio Interior
y Dirección General de Industria y Comercio.-----

SEGUNDA: El Municipio acepta tal delegación, comprometiendo la afectación de su personal e infraestructura disponible a partir de la firma del presente. En igual sentido, el Mi-
nisterio de Economía y Obras Públicas compromete su colabo

////////

Jorge Omar Sobisch
INTENDENTE MUNICIPAL